



VISTOS: el Proveído N° 000073-2024-OAB-OGA-SG-MVM/MC de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; el Informe N° 001488-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 128-2015-SG/MC, se aprueba la Directiva N° 014-2015-SG/MC, "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios Arqueológicos e Inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel Nacional"; la cual establece el procedimiento para su entrega temporal;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000284-2024-SG/MC, se designa al Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección para la entrega temporal de los espacios disponibles del Ministerio de Cultura que son destinados a la prestación del "Servicio Complementario de Cafetería para la Sede del Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura", conforme a lo establecido en literales d) y e) del numeral 7.1 de la Directiva N° 014-2015-SG/MC, "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios Arqueológicos e Inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel Nacional";

Que, mediante el Proveído N° 000073-2024-OAB-OGA-SG-MVM/MC la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración remite el Informe N° 001-2024-CS/MC, por el cual la Presidenta del Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección para la entrega temporal de los espacios disponibles del Ministerio de Cultura que son destinados a la prestación del "Servicio Complementario de Cafetería para la Sede del Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura" solicita se reconforme el referido Comité de Selección en lo que respecta al representante de Secretaría General, en razón de que dicho representante no continúa laborando para el Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo con lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Oficina General de Administración, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones,



aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 014-2015-SG/MC “Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios Arqueológicos e Inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel Nacional”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 128-2015-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección para la entrega temporal de los espacios disponibles del Ministerio de Cultura que son destinados a la prestación del “Servicio Complementario de Cafetería para la Sede del Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura”, designado mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000284-2024-SG/MC, el mismo que queda integrado por las siguientes personas:

Nombre	Representante de:	Correo	Anexo
Christian Marthín Ríos Velásquez	Secretaría General	cmrios@cultura.gob.pe	2614
Katherine Varhen Bazán	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	kvarhen@cultura.gob.pe	2743
Milagros Yolanda Vitor Molina	Oficina General de Administración	mvitor@cultura.gob.pe	3105

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente y a la Oficina General de Administración.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARÍA GENERAL